



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 007-22, llegado del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, el cual fue librado dentro del proceso por TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, seguido contra CESAR ARTURO TORRES CHAMORRO el cual viene para notificar la decisión adoptada en providencia de fecha 13 de abril de 2022 dentro del caso con CUI: 13-052-61-09525-2017-80686- Numero interno del juzgado comitente: 13-001-31-87-002-2019-00161-00 . el cual se ha radicado en este juzgado bajo el No. 13-052-4089-001-2022-00579-00. Provea.

Arjona, octubre 12 de 2022

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Auxíliese el presente Despacho Comisorio No. 007-22, llegado del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, el cual fue librado dentro del proceso por TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, seguido contra CESAR ARTURO TORRES CHAMORRO el cual viene para notificar la decisión adoptada en providencia de fecha 13 de abril de 2022 dentro del caso con CUI: 13-052-61-09525-2017-80686- Numero interno del juzgado comitente: 13-001-31-87-002-2019-00161-00. el cual se ha radicado en este juzgado bajo el No. 13-052-4089-001-2022-00579-00No. En consecuencia, cítese al señor CESAR ARTURO TORRES CHAMORRO a fin de notificarlo de la providencia de fecha 13 de abril de 2022.

Una vez cumplido lo anterior, remítase la actuación a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

